REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T O N° 12065 145

Ministerio del Interior QUE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE $ 20.000:- c/l., AL MINISTERIO DEL INTERIOR.-

Asunción, Julio 30 de 1920.-

N. 2935

Existiendo en el Ministerio del Interior varias cuentas pendientes de pago, provenientes de gastos imprevistos y accidentales de carácter urgente e indispensables; y oído el parecer del Consejo de Ministros;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :-

Art. 1°.- Autorízase al Ministerio del Interior, a girar por la suma de $ 20.000:- c/l., VEINTE MIL PESOS FUERTES DE CURSO LEGAL, para hacer frente a los gastos mas arriba expresados, e impútese esta erogación al Inc. 27, (Fondo de Reserva) del Anexxo B, de la Ley de Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Manuel Peña